

### Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2024

#### VISTO:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº3 y la Ley Nº2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°61/15, N°29/22, N°140/23, N°71/24 y el Expediente N°333/2024 de esta Defensoría del Pueblo;

#### Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N°3 que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo por artículo 13 incisos n) y o) las atribuciones de ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante las Disposición N°61/15 se aprobó la reglamentación de la Ley N°2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

Por Resolución Nº151/2024 se dispuso el llamado a Contratación Menor N°35/2024 para la "Adquisición de ventiladores" y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estableciéndose el día 29 de agosto de 2024 a las 11:30 horas, para la apertura pública de ofertas;

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica de esta Defensoría en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones llevó a cabo el procedimiento de la presente contratación menor conforme la Resolución N°151/2024, recibiendo 2 (dos) ofertas de las siguientes firmas: PLANETA HOGAR S.R.L. y

## GESTIÓN Y ASESORIA S.R.L.;

El área competente procedió a estimar el costo unitario para el renglón N°1. Tal precio estipulado sirve de referencia para la contratación a los efectos de afectar preventivamente la respectiva partida presupuestaria;

La Unidad Operativa de Adquisiciones procedió a realizar las gestiones en los términos del Apartado 13 de la Disposición N° 61/15

En dicho marco, se pre adjudicó en un todo de acuerdo al asesoramiento técnico oportunamente brindado a favor del siguiente oferente: PLANETA HOGAR S.R.L. (Renglón N°1) por un monto total de pesos: novecientos treinta mil con 00/ 100 centavos, (\$ 930.000,00), quien dio cumplimiento con los requisitos solicitados;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren las Disposiciones N°29/22, N°71/24;

# EL DIRECTOR EJECUTIVO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado en la Contratación Menor N°35/2024 realizada al amparo de las reglamentaciones vigentes.

**Artículo 2º:** Adjudicar la "**Adquisición de ventiladores**" al siguiente oferente: **PLANETA HOGAR S.R.L.** (renglón N°1) por un monto total de pesos: novecientos treinta mil con 00/ 100 centavos, (\$ 930.000,00).

**Artículo 3º:** El gasto que demande la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.



**Artículo 4º:** Dar intervención a la Coordinación Operativa de Gestión Técnica a los fines de emitir la respectiva Orden de Compra.

**Artículo 5º:** Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por 1 (un) día y en el sitio web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 104 de la Ley N°2095 y sus modificatorias. Cumplido, archívese.

mj/ETU/COGT MIR/CEAL

RESOLUCIÓN INTERNA Nº 190/24

Dante Sirodi Director Ejecutivo Conducción Ejecutiva Técnica y Adminitrativa Defensoría da Pueblo de la CABI

ter destruction and the state of the state o

